

Universidad Autónoma de Campeche

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99013-19-0164-2021

164-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	628,002.1
Muestra Auditada	578,043.0
Representatividad de la Muestra	92.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Campeche, fueron por 628,002.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 578,043.0 miles de pesos, que representaron el 92.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>La UAC cuenta con el Manual del Sistema de Control Interno Institucional y el Marco Institucional de Control Interno de la Universidad Autónoma de Campeche, aprobados mediante el Acta de Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche del 30 de septiembre de 2020.</p> <p>La UAC cuenta con el Código de Ética de las y los Servidores Universitarios de la Universidad Autónoma de Campeche, al cual deberán sujetarse los servidores de la UAC, aprobado mediante el Acta de Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche del 30 de septiembre de 2020.</p> <p>La UAC instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta de la institución a través del Reglamento del Tribunal de Honor y del Protocolo para la identificación, prevención, atención y sanción de la violencia de género en la Universidad Autónoma de Campeche.</p> <p>La UAC cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante las Disposiciones Generales para el Funcionamiento del Buzón Electrónico de Quejas y Sugerencias de los Sistemas de Gestión de Calidad implementados en la UAC.</p> <p>La UAC cuenta con los comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Autónoma de Campeche y de Control Interno de la Universidad Autónoma de Campeche, instalados el 9 de diciembre de 2020.</p> <p>La UAC cuenta con el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche, el Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Campeche, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche y los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche, los cuales establecen las normas generales de organización administrativa y académica, la misión, funcionamiento y gobierno de la UAC, y los criterios y procedimientos institucionales que garantizan, a toda persona, los derechos humanos de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La UAC no tiene Implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética de las y los Servidores Universitarios de la Universidad Autónoma de Campeche.</p>
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>La UAC cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2020–2023, el cual orienta la actuación de todas las áreas que conforman a la UAC, para cumplir sus fines sustantivos y usar de manera eficiente, racional, con transparencia y rendición de cuentas, los recursos con que cuenta la UAC.</p> <p>La UAC tiene metas cuantitativas, las cuales son establecidas en su estructura programática y los avances son reportados en forma trimestral.</p> <p>La UAC cuenta con la Guía para la Estructuración del Programa Operativo, el Presupuesto de Operación, las Normas para su Funcionamiento y la Evaluación de los Resultados 2020.</p> <p>El Comité de Control Interno de la Universidad Autónoma de Campeche, instalado el 9 de diciembre de 2020, tiene a su cargo</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>la administración de riesgos; asimismo, se cuenta con el documento de registro de riesgos institucionales y con la cédula de identificación de riesgos de la UAC.</p>	
<p>Actividades de Control</p>	
<p>La UAC acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento de los procesos de Control Interno, mediante el Manual del Sistema de Control Interno Institucional; asimismo, se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos por medio de La ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche y de su Estatuto Orgánico.</p>	<p>La UAC no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnologías y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>La UAC cuenta con el Sistema TAURO GRP y el Master Web del Sistema de Gestión de Calidad, para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La UAC no cuenta con un programa de adquisiciones de equipo y de software.</p>
<p>La UAC implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación; asimismo, cuenta con un plan de contingencias.</p>	
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>La UAC cuenta con sistemas informáticos formalmente implantados que apoyan en la consecución de los objetivos estratégicos.</p>	<p>La UAC no acreditó haber aplicado una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio.</p>
<p>La UAC tiene identificados a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	
<p>La UAC cumplió con la obligación de registrar su información contable, presupuestaria y patrimonial de sus operaciones y la presenta a través de su Cuenta Pública.</p>	
<p>Supervisión</p>	
<p>La UAC acreditó haber realizado la evaluación de los objetivos y metas mediante indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, se da seguimiento a las problemáticas detectadas.</p>	
<p>La UAC realizó auditorías internas y externas a su matrícula 2020 y una auditoría externa a los estados financieros.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UAC en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SF) transfirió a la UAC recursos del programa U006 2020 por 628,002.1 miles de pesos.
- b) La UAC emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), ahora Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la SF, respectivamente.
- c) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la UAC, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2020, al 31 de diciembre de 2020, y al 28 de febrero de 2021, se conciliaron con los saldos reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en las mismas fechas.

3. La UAC abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2020; una cuenta bancaria, que no fue específica, para la recepción de los recursos ordinarios para el cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución del 13 de febrero de 2019 y del 18 de febrero de 2020, respectivamente, por 609,966.2 miles de pesos, y en la que se recibieron recursos de cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos por 36,000.0 miles de pesos para financiar el pago de la nómina de enero y febrero de 2020, los cuales fueron devueltos a las cuentas bancarias de origen, y generó rendimientos financieros por 5,815.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 408.1 miles de pesos al 28 de febrero de 2021, para dar un total de 6,223.5 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos, 5,815.3 miles de pesos, se aplicaron al 31 de diciembre de 2020, en los objetivos del programa, y 408.1 miles de pesos se reintegraron en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en febrero de 2021, antes de la revisión, y otra cuenta bancaria específica, en la cual, se depositaron los recursos para el incremento salarial mediante el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 27 de noviembre de 2020 por 18,035.9 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron aplicados en los objetivos del programa; además, utilizó nueve cuentas bancarias adicionales; dos cuentas bancarias en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal por 276,498.6 miles de pesos, y se comprobó que dichas cuentas bancarias se notificaron, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP y a la SF, respectivamente, y siete

cuentas bancarias para el pago de servicios personales e impuestos, en las cuales, se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAC/OIC/UACI/AUD/INV-048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. La UAC registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U006 2020 por 628,002.1 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 28 de febrero de 2021 por 6,225.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos, 5,817.1 miles de pesos, se aplicaron al 31 de diciembre de 2020, en los objetivos del programa, y 408.1 miles de pesos se reintegraron en la TESOFE en febrero de 2021, antes de la revisión y los egresos realizados al 28 de febrero de 2021 por 628,002.1 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 578,043.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y se verificó que esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "51070 Ordinario Federal 2020 y Operado con recursos del Programa Presupuestario U006".

Destino de los Recursos

5. A la Universidad Autónoma de Campeche se le transfirieron recursos del programa U006 2020 por 628,002.1 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2020, y se pagaron 506,393.2 miles de pesos en la misma fecha y 628,002.1 miles de pesos al 28 de febrero de 2021.

De igual forma, se constató que, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UAC por 6,225.3 miles de pesos, se cobraron comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos, 5,817.1 miles de pesos, se aplicaron al 31 de diciembre de 2020, en los objetivos del programa, y 408.1 miles de pesos fueron reintegrados en la TESOFE en febrero de 2021, antes de la revisión.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 28 de febrero de 2021
Servicios personales	570,200.1	570,200.1	570,200.1	90.8	451,102.3	570,200.1
Materiales y suministros	23,350.9	23,350.9	23,350.9	3.7	20,885.3	23,350.9
Servicios generales	34,451.1	34,451.1	34,451.1	5.5	34,405.6	34,451.1
Total	628,002.1	628,002.1	628,002.1	100.0	506,393.2	628,002.1

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UAC por 6,225.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos, 5,817.1 miles de pesos, se aplicaron al 31 de diciembre de 2020, en los objetivos del programa, y 408.1 miles de pesos fueron reintegrados en la TESOFE en febrero de 2021, antes de la revisión.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los pagos por concepto de prestaciones no ligadas al salario, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y se verificó que los ajustes de su plantilla de personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, fueron autorizados por el Consejo Universitario por medio de las Actas de Sesiones Ordinarias del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche del 29 de abril y del 18 de diciembre de 2020 y del 28 de enero de 2021, respectivamente.
- b) La UAC destinó recursos del programa U006 2020 por 576,017.2 miles de pesos (incluyen 5,817.1 miles de pesos de rendimientos financieros) para el pago de servicios personales, por lo que excedió por 87,490.6 miles de pesos el presupuesto autorizado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro, que fue de 488,526.6 miles de pesos, para lo cual la UAC contó con la autorización del Consejo Universitario para su ejercicio por medio de las Actas de Sesiones Ordinarias del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche del 29 de abril de 2020 y del 28 de enero de 2021, respectivamente.

- c) La UAC destinó recursos del programa U006 2020 para el pago de 1,442 plazas con categorías de académicos, administrativos, mandos superiores y personal de contrato y fueron autorizadas por el Consejo Universitario por medio del Acta de Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche del 18 de diciembre de 2020.
 - d) Los sueldos pagados con recursos del programa U006 2020 se ajustaron al tabulador autorizado.
 - e) Se erogaron 28,318.3 miles de pesos para la contratación de personal eventual, concepto considerado en el contrato colectivo de trabajo y autorizado por el Consejo Universitario por medio del Acta de Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche del 18 de diciembre de 2020, y con la revisión de una muestra de 180 trabajadores, se constató que durante el ejercicio fiscal 2020, la UAC formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos y al tabulador autorizado para el personal eventual.
 - f) La UAC realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Seguro de Vida Institucional, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores del Estado (INFONAVIT) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
 - g) No se identificó que durante el ejercicio fiscal 2020, la UAC realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o al término de su relación laboral o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa; asimismo, se constató que el personal con año sabático y con comisión sindical fueron autorizados y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa.
 - h) Con la revisión de las nóminas de personal y validación del personal adscrito al Campus Central de la UAC de una muestra de 1,165 trabajadores, se constató que 1,124 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 41 casos se señaló su cambio de adscripción y licencia con goce de sueldo.
- 7.** La UAC no proporcionó evidencia documental de haber notificado a la DGEUI de la SEP los ajustes de su plantilla del personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero autorizados por el Consejo Universitario por medio de las Actas de Sesiones Ordinarias del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche del 29 de abril y del 18 de diciembre de 2020 y del 28 de enero de 2021, respectivamente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAC/OIC/UACI/AUD/INV-049/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 156 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en 8 casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2020, y en 2 casos se observó que el documento que acredita el grado académico fue expedido en el extranjero, sin mostrar evidencia de la revalidación por la autoridad educativa o el dictamen de la institución autorizada que le otorgue validez en el sistema educativo nacional, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2020 por 4,839.6 miles de pesos.

La UAC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Dictamen de la Comisión Accidental creada por el Consejo Universitario el 2 de septiembre de 2021 para documentar y validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 47, inciso a), del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Campeche, los oficios núms. PROMEP/103.5/12/4172 y PROMEP/103.5/12/4487, por medio de los cuales, la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP informó que los 2 trabajadores con grado académico expedido en el extranjero acreditan el perfil deseable para profesores de tiempo completo; asimismo, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, emitió el oficio núm. DGAIR/SMA/695/17 del 25 de abril de 2018, por medio del cual establece que cuando el interesado con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudio, con fines exclusivamente académicos, no será necesario solicitar la revalidación de dichos estudios, por lo que se acredita el grado académico de 2 trabajadores por 998,471.26 pesos. Además, la UAC adjuntó la documentación del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al nivel inmediato inferior de 8 trabajadores por 2,498,752.55 pesos que, comparados con el monto observado de los 8 trabajadores por 3,841,093.55 pesos, dan una diferencia de 1,342,341.00 pesos, los cuales fueron reintegrados en la TESOFE, así como cargas financieras por 70,803.00 pesos, en septiembre de 2021, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAC/OIC/UACI/AUD/INV-050/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco procesos de adjudicación, uno por licitación pública nacional y cuatro por adjudicación directa, para la adquisición de ropa de trabajo, calzado, equipamiento y accesorios de protección del personal (dos procesos); de licenciamiento en volumen, bajo esquema Open Value Subscription For Education Solutions; de material digital para certificación de Microsoft Office Specialist, MOS 2016, y aplicación de exámenes EGEL correspondientes a los contratos núms. AA-904048997-SPGE-PD-SDSDD-005-2020, AA-904048997-PREMIER-PD-UNIFORMES-006-2020, LA-904048997-OFFSHORE-E2-2019, UAC-OAG-RFAD-TCE-COMBOMOS2016-001-2020 y un Convenio de Colaboración, financiados con recursos del programa U006 2020 por 7,842.9 miles de pesos, se constató que la UAC los adjudicó de conformidad con la normativa, y se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones.
- b) Los representantes legales y accionistas de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación.
- c) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Se constató que el contrato núm. LA-904048997-OFFSHORE-E2-2019 fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación pública nacional, y se comprobó que los procesos se ampararon en contratos y en un convenio de colaboración, que están debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- e) Se verificó que para los contratos núms. AA-904048997-SPGE-PD-SDSDD-005-2020, AA-904048997-PREMIER-PD-UNIFORMES-006-2020, LA-904048997-OFFSHORE-E2-2019 y UAC-OAG-RFAD-TCE-COMBOMOS2016-001-2020, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos, y para los contratos núms. AA-904048997-SPGE-PD-SDSDD-005-2020 y AA-904048997-PREMIER-PD-UNIFORMES-006-2020, el anticipo otorgado.
- f) Se constató que los bienes y servicios cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y en el calendario de aplicación de exámenes respecto al Convenio de Colaboración; además, los bienes fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos y los exámenes fueron aplicados conforme al Convenio de Colaboración, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- g) Los pagos realizados con recursos del programa U006 2020 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

10. Se comprobó que los contratos núms. AA-904048997-SPGE-PD-SDSDD-005-2020 y AA-904048997-PREMIER-PD-UNIFORMES-006-2020, relativos a la adquisición de ropa de trabajo, calzado, equipamiento y accesorios de protección del personal, financiados con recursos del programa U006 por 4,350.4 miles de pesos, fueron formalizados y se entregaron las fianzas de cumplimiento 18 y 5 días naturales después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAC/OIC/UACI/AUD/INV-051/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se verificó que para el contrato núm. AA-904048997-PREMIER-PD-UNIFORMES-006-2020, relativo a la adquisición de ropa de trabajo, calzado, equipamiento y accesorios de protección del personal, financiado con recursos del programa U006 por 3,553.3 miles de pesos, el anticipo otorgado fue del 40.0%, por lo que excedió en un 10.0% el importe convenido; además, no se presentó la garantía del excedente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAC/OIC/UACI/AUD/INV-052/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UAC, se verificó que esta última reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos de los recursos del programa U006 2020 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada, el avance físico por medio del formato Nivel Financiero, y se publicaron en su página de Internet; además, la información reportada a la SHCP en el primer trimestre de 2021 del formato Nivel Financiero coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 628,002.1 miles de pesos.
- b) La UAC remitió, en tiempo y forma, a la DGEUI de la SEP, los informes trimestrales del ejercicio 2020 de los recursos federales del programa.

- c) La UAC contó con los estados financieros dictaminados por auditor externo quien cuenta con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; asimismo, proporcionó los acuses de entrega a la DGESUI de la SEP y al Ejecutivo Estatal de los estados financieros dictaminados por el auditor externo dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,413,144.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,413,144.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 70,803.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 578,043.0 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los 628,002.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la universidad no había pagado el 19.4% por 121,608.9 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,342.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 70.8 miles de pesos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Finanzas y de Planeación y de Calidad de la Universidad Autónoma de Campeche.